



008

ACUERDO NUMERO

-7 MAR. 1994

Por el cual se concede una Comisión

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades y en especial de la conferida por el literal e) del Art. 17 del Estatuto General y

C O N S I D E R A N D O

Que es importante para la Universidad Tecnológica, interactuar con otras entidades universitarias con el fin de lograr convenios que permitan ampliar sus campos de acción como la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades.

Que las universidades de La Habana-Cuba, han demostrado interés en que esta Institución conozca los programas que ellos adelantan en los diferentes campos del conocimiento.

Que el Consejo Superior considera de importancia el desplazamiento del Rector a dicho País con el fin de conocer los programas y celebrar convenios con las universidades.

Que compete al Consejo Superior concederle comisión al Rector, doctor Ricardo Orozco Restrepo de acuerdo con lo consagrado en el literal e) del Art. 17 del Estatuto General, y en su sesión del día 22 de febrero de 1994, el organismo aprobó concederla.

Por lo expresado,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Concederle Comisión al doctor **RICARDO OROZCO RESTREPO**, Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, con el fin de que viaje a la Habana -Cuba, durante los días comprendidos entre el 10 y el 18 de marzo de 1994.

ARTICULO SEGUNDO: El objetivo de la Comisión que se confiere, es conocer los programas que adelantan las Universidades de la Habana y si es conveniente, firmar los convenios respectivos.

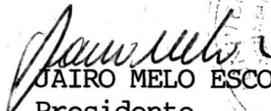
Por el cual se concede una comisión

ARTICULO TERCERO: La Comisión otorgada en el Artículo Primero, implica el pago de los pasajes y de los viáticos correspondientes.

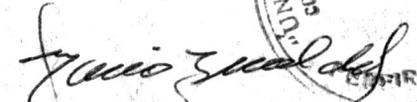
ARTICULO CUARTO: Una vez finalizada la Comisión, el Rector presentará ante el Consejo Superior el informe sobre los resultados de la gestión adelantada.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: **- 7 MAR. 1994**


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente




MARIO GIRALDO RAMIREZ
Secretario (E)



Martha J.